



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00317592- -UNC-ME#FD - Designación Rosa Elena BOSIO

VISTO:

El EX-2024-00317592- -UNC-ME#FD, por el cual la Prof. Rosa Elena BOSIO Leg. 23102, solicita su designación como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en la Cat. "B" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Prof. Rosa Elena Bosio al orden N° 3;

Que la Prof. Rosa Elena Bosio Leg. 23102, registraba un cargo interino de Profesora Titular con dedicación exclusiva (C. 101) en la Cat. "B" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, conforme RHCD 136/2024.

Que por RR- 2024-580-E-UNC-REC, ratificada por RHCS-2024-394-E-UNC-REC se aprobó el concurso de Profesor Titular en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, siendo designados los Profesores Toselli y Salomon.

Que Secretaría Acaémica informa: *"Es por todo lo expuesto que esta Secretaria considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano que debe hacerse lugar a lo solicitado por la Prof. Bosio, designándola en un cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, quedando prorrogado así la intimación oportunamente cursada (RD-2023-1465-E-UNC-DEC#FD), y hasta tanto le sea otorgado el beneficio jubilatorio"*.

Que al orden N° 11 el Decano presta conformidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Artículo 1°: Designar a la Prof. **Rosa Elena BOSIO** Leg. 23102, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C.101) en la Catedra "B" de la asignatura Derecho

del Trabajo y de la Seguridad Social, de la carrera de abogacía, a partir del día 01 de mayo de 2024 al 31 de marzo de 2025 o hasta la provisión del cargo mediante concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Social y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.